



INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el correspondiente Estado de Ingresos Cobrados y Gastos Devengados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencia de responsabilidades, en esta ocasión se incluyó, los Estados Financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivado del proceso de la Ley de Entrega – Recepción por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en las Cuentas Públicas es responsabilidad de la Administración Municipal según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesión de fecha 28 de enero de 2004. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Campeche.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la hacienda pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2003 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el



- 1 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

INGRESOS

La revisión permitió comprobar que el saldo patrimonial de menos al 1° de enero de 2003 fue por la cantidad de:

-\$12'628,831 (Son: Doce millones seiscientos veintiocho mil ochocientos treinta y un pesos de menos).

MAS: INGRESOS

Los ingresos obtenidos por el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2003, ascendieron a la cantidad de:

328'182,259 (Son: Trescientos veintiocho millones ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

MENOS:

**EGRESOS PAGADOS Y
DEVENGADOS**

Los egresos pagados y devengados del período ascendieron a la cantidad de:

325'374,226 (Son: Trescientos veinticinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos).

**RESULTADO OPERACIONAL
FINANCIERO**

Los ingresos totales menos los gastos correspondientes al 30 de septiembre, presentan un saldo patrimonial de menos por la cantidad de:

-\$9'820,798 (Son: Nueve millones ochocientos veinte mil setecientos noventa y ocho pesos de menos).

B) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

Saldo patrimonial de menos al 30 de septiembre por:

-\$9'820,798 (Son: Nueve millones ochocientos veinte mil setecientos noventa y ocho pesos de menos).

MAS: INGRESOS

Los análisis realizados en la revisión permitieron comprobar que en el período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2003, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de:

112'026,742 (Son: Ciento doce millones veintiséis mil setecientos cuarenta y dos pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

MENOS: GASTOS

Los **gastos** del 1º de octubre al 31 de diciembre ascendieron a la cantidad de:

116'595,557 (Son: Ciento dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos).

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO

Los ingresos totales menos los gastos correspondientes al período del 1º de octubre al 31 de diciembre, presentan una existencia de menos por la cantidad de:

-\$14'389,613 (Son: Catorce millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos trece pesos de menos).

C) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos:

Al 30 de septiembre de 2003.

En activo circulante y diferido por \$10'493,862 (Son: Diez millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos.) y pasivo circulante por \$20, 314,660 (Son: Veinte millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta pesos).

Al 31 de diciembre de 2003.

Presentan saldo en activo circulante y diferido por \$28,572,255 (Son: Veintiocho millones quinientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos.) y pasivo circulante que se integran en el estado de la deuda pública por \$42'961,779 (Son: Cuarenta y dos millones novecientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche fue publicada el 16 de diciembre de 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003, la cantidad de \$374'019,857 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos). Los ingresos recaudados del período ascienden a la cantidad de 440'209,001 (Son: Cuatrocientos cuarenta millones doscientos nueve mil un pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- 1. El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2003, fue publicado el 3 de enero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$374'019,857 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos).*
- 2. Al 30 de junio el presupuesto original refleja una ampliación por la cantidad de \$20'000,000 (Son: Veinte millones de pesos) que fue autorizada por el cabildo en sesión de fecha 30 de julio de 2003. Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado al 30 de junio de 2003, ascendiera a la cantidad de \$394'019,857 (Son: Trescientos noventa y cuatro millones diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos).*
- 3. Al 30 de septiembre el ejercicio del presupuesto de egresos muestra un saldo por la cantidad de \$325'374,226 (Son: Trescientos veinticinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos) que representa el 82.58 % respecto al presupuesto autorizado a esa fecha.*
- 4. El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$5'815,567 (Son: Cinco millones ochocientos quince mil quinientos sesenta y siete pesos) y una ampliación al presupuesto por la cantidad de \$61'681,443 (Son: Sesenta y un millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) que fue autorizada por el cabildo en sesión de fecha 28 de enero de 2004.*
- 5. Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado al 31 de diciembre ascendiera a la cantidad de \$455'701,300 (Son: Cuatrocientos cincuenta y cinco millones setecientos un mil trescientos pesos).*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
Tributaria	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	<i>Ingreso Impuesto Predial / Cartera predial por cobrar 14,837/ 43,045</i>	34.47%	26.90%	37%	70 al 80%
	<i>Recuperación de Cartera Agua Potable</i>	<i>Ingreso Agua Potable / Cartera de agua por Cobrar 14,278/29,583</i>	48.26%	39.38%	51.75%	80 al 90%
Pasivo	<i>Solvencia</i>	<i>Pasivos Totales / Activos Totales 42,961/63,089</i>	68.09%	45.75%	74.50%	30 al 50%
Presupuestaria	<i>Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social</i>	<i>Gasto Sustentable (*) / Ingresos por Participaciones más Aportaciones federales 96,409/365,422</i>	26.38%	19.86%	29.04%	60 al 70%
	<i>Autonomía Financiera</i>	<i>Ingreso Propio / Gasto de operación 74,786/335,800</i>	22.27%	22.81%	23.58%	45 al 55%
	<i>Gestión de Nómina</i>	<i>Gasto de Nómina / Gasto de nómina Presupuestada 168,348/153,452</i>	1.09	1.01	1.01	0.97 a 1.03 veces
	<i>Percepción de Salarios</i>	<i>Gasto sueldo Cabildo y Dirección Superior / Gasto Total Salarios 12,497/168,347</i>	7.42%	8.12%	8.70%	15 al 20%
	<i>Resultado Financiero</i>	<i>Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales 427,581/441,969</i>	0.97	0.97	***	1.00 a 1.06 veces

(*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, partidas clasificadas que no se consideran de inversión y/o desarrollo social en la 4000 Transferencias y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) que no se consideran gastos de inversión y/o desarrollo social.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De la aplicación de los indicadores financieros al Municipio, se obtuvieron los siguientes resultados:

ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO

Indicador de Liquidez

El indicador de **liquidez** que muestra la disponibilidad del activo circulante (efectivo, bancos y deudores diversos) para afrontar pagos a corto plazo; además nuestro análisis revela que las disposiciones por \$4'838,008 (Son: Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ocho pesos) relativos a recursos federales para ejercicio de obras, lo cual se encuentra comprometido para su realización y no para el pago de compromisos de otros programas ejercidos.

Indicador de Margen de Seguridad

El **margen de seguridad** permite conocer si el Ayuntamiento contempla para su mejor administración un fondo de contingencia para cubrir imprevistos; situación que no ocurrió al 30 de septiembre 2003; se expresa en notas a estados financieros que no se realizaron las provisiones para pagos de la parte proporcional de aguinaldos por \$14'333,094 (Son: Catorce millones trescientos treinta y tres mil noventa y cuatro pesos).

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Indicador de Recuperación de Cartera Predial; Recuperación de Agua Potable.

Permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera del Impuesto Predial y Agua Potable, dan como resultado disminuciones comparadas con el ejercicio anterior y por debajo de los parámetros aceptables, sin embargo de octubre a diciembre el indicador refleja incrementos recaudatorios.

La recaudación anual per cápita 2003 por el cobro del impuesto predial fue de \$68.41 y de \$54.13 en el cobro de derecho de agua potable, estos ingresos representan un 38.93% de la recaudación total, al finalizar el ejercicio los ingresos propios representan 16.99% del total de los ingresos.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO

Indicador de Solvencia

El indicador de **solvencia** pretende mostrar el grado de endeudamiento y la capacidad para cumplir con los compromisos de pago. El indicador al 31 de Diciembre de 2003 muestra disminución en relación al ejercicio fiscal 2002 y por arriba del parámetro aceptable. Al cierre del ejercicio se reflejan los saldos acumulados de pasivos por pagar por la cantidad de \$42'961,768 (Son: Cuarenta y dos millones novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos) que representa el 9.76 del ingreso total y que incluye anticipos por participaciones por la cantidad de \$ 21'425,437 (Son: Veintiún millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos).

El grado de solvencia tiene como resultado al 31 de Diciembre por 68.09% y 45.75% 30 de Septiembre 2003.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social.

Este indicador permite conocer de acuerdo a los registros contables la inversión en obras de infraestructura, **servicios públicos y programas de beneficio social**, presenta un resultado por debajo del parámetro establecido.

Es importante mencionar que los ingresos se destinaron principalmente a gastos de operación, lo cual origina variaciones desfavorables, encontrándose las más relevantes dentro de las siguientes partidas: contratación de personal, remuneraciones por horas extraordinarias, impuesto sustitutivo del crédito al salario, materiales de construcción, complementarios y eléctrico, combustible, consumo alumbrado público, servicio ayuda sectores sociales, privados y sin fines de lucro, arrendamiento de maquinaria y equipo, arrendamiento de vehículos, mantenimiento y conservación de vehículos e instalaciones, subsidio al Desarrollo Integral de la Familia Municipal, subsidio comité profestejo y gastos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

Indicador de Autonomía Financiera.

La **autonomía financiera** muestra la capacidad que tiene la administración para cubrir los gastos de operación con los ingresos propios; el resultado revela que al 31 de diciembre fue del 22.27%.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

Indicador de Gestión de Nómina.

En la **gestión de nómina** que compara el gasto de sueldo ejercido en relación con su presupuesto original, el resultado refleja que hasta el 30 de septiembre se realizaron contrataciones de 106 trabajadores, y durante el año el pago de horas extras, con deficiencias en la verificación, controles y retención de impuestos.

Indicador de Percepción de Salarios.

La **percepción de salario** nos muestra cuanto representa el porcentaje de la nómina de los miembros del cabildo y de los funcionarios de direcciones superiores con relación al monto total de los salarios pagados, lo cual da un resultado aceptable en ambos periodos.

Indicador de Resultado Financiero.

El indicador de **resultado financiero** nos permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos; al 31 de Diciembre 2003 refleja las erogaciones totales contemplando el saldo inicial de menos fueron superiores a los ingresos disponibles.

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

AREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT-DIC 2003	ENE-DIC 2002	
Administración	Marco de Control Interno, Consultoría y auditoría Externa	Se realizó el Taller de Auto evaluación del Control Interno Institucional	Realizan Auto Evaluación del Control Interno Institucional	Auto evaluación o control interno, existencia de servicio de consultoría y dictamen de los estados financieros
	Perfiles de Puesto	5 niveles analizados 4 con licenciatura 1 con maestría 5 con experiencia 30 horas de capacitación	5 niveles analizados 5 con licenciatura 3 años de experiencia 30 horas de capacitación	5 Licenciatura o bachillerato Con 3 años de experiencia 30 horas de capacitación anual y 10 horas trimestrales
	Inventario General	Inventario general y Libro Patrimonial sin Actualizar y sin conciliación contable	Libro Patrimonial sin Actualizar	Libro de inventarios actualizado





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

AREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT-DIC 2003	ENE-DIC 2002	
	Sistema Contable	Presentó Estados Financieros Comparativos y con Notas al término del Ejercicio	Presenta Estados Financieros sin Comparación y sin Notas	Estados financieros Comparativos y sus Notas

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Área Específica y cumplir con puntos críticos.	No cumple con puntos críticos	No cumple con puntos críticos	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes
	Rastro Municipal	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumple con puntos críticos	No cumple con puntos críticos	Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de Obras realizadas / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN* y procesos de presupuestación 256/256	100%	Aceptable 22% de aumento de obra	Aprobación por COPLADEMUN* Mayor a 75%
	Cumplimiento de Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 5% / total de obras ejecutadas 164/256	64%	Positivo El 46% de las obras terminadas al 100%	Tiempo programado Mayor de 75% en variación en días que no exceda de 0 a 5%. en relación con los tiempos programados





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 17

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 5% / total de obras ejecutadas 256/256	100%	Positivo El 100% de las obras se ejecutaron al 100%	Presupuesto programado Mayor de 75% en variación en presupuesto que no exceda del 0 al 5%

*Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

El resultado del indicador tiene el objetivo de incluir un valor que permita incorporar acciones de control interno, la contratación de consultoría que proporcione guías de acción y solución, así como el conocimiento de auditorías externas que permitan transparentar ante la sociedad la gestión administrativa de recursos públicos; al respecto sólo se realizó talleres de auto evaluación del control interno como proceso de capacitación y determinación de acciones de mejora.

Perfiles de puesto.

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales funcionarios en administración, los resultados cumplen con los requisitos del parámetro.

Inventario General.

El inventario general y libro patrimonial según nuestra evaluación no se encuentran actualizados, sin conciliación con los registros contables.

Sistema Contable.

Se cuenta con un sistema contable para la generación de información financiera, presentan estados financieros comparativos básicos con notas al final del ejercicio.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador de Relleno Sanitario.

La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, sólo cuentan con un basurero ubicado a 3 km de la traza urbana ocupando 4 hectáreas aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea.

Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con cerca perimetral, caseta de vigilancia, controles de acceso, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos, materiales, mantenimiento y monitoreo ambiental.

Indicador de Rastro Público.

El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 33% de las normas antes descritas.

Se encuentran en mal estado las instalaciones del servicio y los corrales; carece de herramientas y vigilancia.

Existe daño ecológico a los manglares contiguos al edificio ya que en estos desembocan las aguas negras del drenaje general.

La cámara frigorífica en donde se almacenan los productos, tiene filtraciones y carece de sellos que impidan el paso de roedores e insectos.

Adicionalmente, carece de rampa para el desembarque de animales, corrales para animales enfermos o sospechosos, un área de desangrado adecuada, ya que la existente permite que se vaya al drenaje general, no cuentan con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5° C y cisternas para la recuperación de grasas.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

OBRA PÚBLICA.

Indicador de capacidad de planeación.

El indicador de **capacidad de planeación**, considera la participación de los consejos de planeación y desarrollo del Municipio, como practica de comunicación con la comunidad y cumplimiento de las normas relacionadas, de 255 obras con recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social. Adicionalmente, en el Consejo de Planeación y Desarrollo del Estado se aprobó la realización de 1 obra con recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El indicador de capacidad de planeación muestra que el 100% de las obras fueron aprobadas.

Indicador de cumplimiento de tiempo.

Con el objeto de medir la eficiencia en tiempo en la ejecución de las obras, se determino que de 256 obras programadas y ejercidas con recursos del Fondo de Aportación a la Infraestructura Social y Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2003, 92 obras que representan el 36% se desfasaron en el tiempo programado, originado principalmente por las fechas de recepción de los trabajos en virtud del fallecimiento del titular de la dirección de obras públicas de la administración saliente.

Indicador de Cumplimiento de presupuesto.

El indicador de **cumplimiento en presupuesto** muestra que de las 256 obras al 100% se encuentran dentro de los parámetros aceptables. Es de mencionar que en el caso de la obra realizada con recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se ejerció el 17% de más, originado principalmente por conceptos de obra necesarios e indispensables para la conclusión de las metas; dicha situación fue justificada con un dictamen técnico y los convenios correspondientes.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 1º ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

A) Se ha determinado instruir 5 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento en lo establecido en los artículos 65 Apartado B fracción I, 102 fracción II y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, del artículo 17 del Código Fiscal del Estado de Campeche vigente, y 45 fracciones XXI y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos toda vez que por concepto de impuesto predial y agua potable se tiene un saldo por cobrar al 30 de septiembre de 2003, por la cantidad de \$ 32'959,442 (Son: Treinta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) y \$ 15'374,695 (Son: Quince millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos) respectivamente. Así como por no actualizar las contribuciones no cubiertas oportunamente y cobrar los rezagos sobre las bases actualizadas.

2.- Por el Incumplimiento al artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y de las fracciones II, III, XXI y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Campeche, toda vez que los estados financieros al 30 de septiembre del 2003, no contempla la provisión de los pasivos laborales, presupuestados para ser ejercidos al cierre del ejercicio 2003 y cuantificados por la cantidad de \$ 14'333,094 (Son: Catorce millones trescientos treinta y tres mil noventa y cuatro pesos) se determinaron variaciones presupuestales no autorizadas en el ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2003 por la cantidad de \$21'346,301 (Son: Veintiún millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos un pesos) y que fueron autorizadas por el cabildo en fecha 30 de Julio de 2003, que incluye la contratación de empleados eventuales y de confianza y el pago de horas extras a los empleados. El resultado operacional al 30 de septiembre del 2003 no contempla las partidas de provisiones consideradas al 31 de diciembre por concepto de aguinaldo.

3.- Por incumplimiento a la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las fracciones VII, VIII y XV del artículo 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, así como en el capítulo cuarto de la Ley de Planeación del Estado, toda vez que no se elaboraron los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración.



- 16 -

Calle 63 No. 18 entre 12 y 14 Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000 Campeche, Campeche, México
Tel. (01 981) 81 6 29 47 Tel. Fax. (01 981) 81 1 11 50

Página web www.congresocam.gob.mx/asecamp.htm correo electrónico: asecamp@prodigy.net.mx





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

4.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 45 fracciones XXI y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, toda vez que se realizaron pagos de salarios a trabajadores eventuales que ascienden a la cantidad de \$56'541.68 (Son: Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.), así como por el pago realizado por la cantidad de \$7'353.95 (Son: Siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.) por concepto de transporte de GAS-CLORO siendo que los documentos que amparan este gasto se refieren a consumo de alimentos, combustible, hospedaje, peaje y artículos varios de Coatzacoalcos, Veracruz que debieron haberse realizado en las partidas de gastos de operación correspondientes, en virtud que estas acciones son ejercidas dentro del Programa de Agua Limpia, ya que la normatividad en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados para este programa, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios, establece que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

5.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, y 45 fracciones XXI y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos toda vez no se promovió la participación de las comunidades beneficiadas a través de los Comités Comunitarios de Obra, para la adecuada la supervisión y ejecución del Fondo. Específicamente en las obras denominadas: Pavimentación a base de carpeta asfáltica de dos riegos de sello en la localidad de Hobomó, Pavimentación a base de carpeta asfáltica de dos riegos de sello en la localidad de San Antonio Cayal y Pavimentación a base de carpeta asfáltica de dos riegos de sello en la localidad de Tikinmul, obras ejecutadas por Administración Directa y Contratadas según el caso.

ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

B) Asimismo, se han determinado instruir 2 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 101 fracción VI, 113, 115, 116 y 118 de la Ley del Impuesto sobre la renta, toda vez que no se presentó en tiempo y forma la declaración anual informativa de sueldos y salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2003.

2.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Código Fiscal del Estado de Campeche vigente y el artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y las fracciones I, XXII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que las contribuciones no cubiertas por los ciudadanos no fueron actualizadas oportunamente y se omitió cobrar los recargos sobre la base actualizada, poniendo en riesgo de causar un daño patrimonial al erario público del Municipio y en decremento para amortizar la existencia de menos del ejercicio.

C) Así mismo derivado de esta revisión y fiscalización a la municipalidad de Campeche, se ha considerado relevante emitir un total de 11 recomendaciones para el proceso de mejora de la nueva administración:

1.- Promover la implementación de un marco integrado de Control Interno para el mejoramiento de los controles, procesos y modelos establecidos en el funcionamiento y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, a fin de realizar una mejora sustancial en los servicios internos y externos que se proporcionan.

2.- Elaborar los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración, según lo disponen la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las fracciones VII, VIII y XV del artículo 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, así como en el capítulo cuarto de la Ley de Planeación del Estado.

3.- Establecer un sistema automatizado de contabilidad gubernamental que proporcione la información necesaria para el buen funcionamiento de la municipalidad.

4.- Con respecto al área de catastro y agua potable, se deberán tomar las providencias y acciones necesarias para corregir las deficiencias existentes en la operación del sistema para el cobro adecuado de las contribuciones y que a su vez permita elevar el margen de seguridad en las recaudaciones de la municipalidad. Así mismo deberán identificarse los importes por conceptos de rezagos de los últimos 7 años anteriores al ejercicio fiscal que nos ocupa.

5.- Establecer mecanismos de registro y control de cuentas por pagar, que permitan revelar en los estados financieros cifras totales de compromisos con el Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado de Campeche.



- 18 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

6.- *Se recomienda establecer fondos con techos financieros y políticas de operación fijando topes que definan las condiciones para el otorgamiento de programas de asistencia y beneficio social para ciudadanos de la comunidad, de acuerdo a las condiciones socio – económicas del beneficiario a través de evaluaciones realizadas por funcionarios responsables para autorizar el beneficio lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo que establecen las Recomendaciones Normativas publicadas el 27 de junio de 1995 en el Periódico Oficial del Estado, en lo referente a las Recomendaciones de Racionalidad Administrativa.*

7.- *En la relación del uso del combustible que presentan como bitácora deberán contemplar que cuente con los cargos diarios de combustible, la lectura correcta de odómetros correspondientes de la maquinaria utilizada, las firmas de los operadores, del encargado del combustible y del supervisor o residente de la obra.*

8.- *El H. Ayuntamiento deberá presentar las declaraciones anuales informativas de sueldos y salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2003, en un plazo que no exceda de 30 días.*

9.- *Efectuar clasificación adecuada de los gastos, de tal forma que se apliquen a los capítulos que corresponden, toda vez que por concepto de mantenimiento de alumbrado público se llevaron al capítulo de servicios generales y no al de conservación y mantenimiento de servicios públicos.*

10.- *Valorar la contratación de auditores externos para dictaminar los pagos de las cuotas del Seguro Social de los trabajadores sujetos al régimen de seguridad social antes mencionado.*

11.- *Deberán regularizar el tabulador de sueldos utilizado para el pago de nómina a los empleados del H. Ayuntamiento mediante la integración de los diferentes conceptos de prestaciones que se pagaron no contemplados a la fecha, así como establecer controles y registros de retenciones de impuestos para dejar evidencia de procedencia y pago de las horas extras pagadas a los empleados del Municipio.*





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	17

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122, 124, 125, 133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

C.P.C. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



“Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003”



Fundación Ford